

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 4/03/2024
	ADENDA	Página 1 de 4

ADENDA No. 001-2026 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-009-2026

OBJETO: "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO SOCIOECONÓMICO DIRIGIDO A LOS PESCADORES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, ESPECIALMENTE EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DURANTE LA ÉPOCA DE VEDA DEL BAGRE RAYADO".

CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.-** Que mediante Resolución No. 433 de 2026, de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026 y se adoptó el cronograma contenido en el Anexo 2 de dicho acto administrativo.
- B.-** Que el cronograma estableció como plazo para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo hasta el tres (03) de septiembre de 2026, y fijó el cuatro (04) de septiembre de 2026 para la "Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y fecha límite para expedir adendas".
- C.-** Que dentro del término previsto fueron allegadas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo cuya revisión exige un análisis integral de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos planteados, con el fin de emitir respuestas completas, claras, coherentes y debidamente sustentadas, garantizando a los interesados igualdad de trato, transparencia y seguridad jurídica dentro del proceso de selección.
- D.-** Que la ampliación del término para responder las observaciones no comporta modificación de los requisitos habilitantes, factores de selección, especificaciones técnicas, presupuesto oficial ni demás reglas sustanciales del proceso, sino únicamente un ajuste puntual del cronograma para disponer de un (1) día hábil adicional para consolidar y publicar las respuestas correspondientes.
- E.-** Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las Entidades Estatales para modificar los pliegos de condiciones mediante adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y dispone las reglas para su publicación. En el presente proceso, el cierre se encuentra previsto para el nueve (09) de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., por lo cual el ajuste aquí dispuesto se efectúa dentro de la oportunidad legal.
- F.-** Que el artículo sexto de la Resolución No. 433 de 2026 estableció expresamente que, cuando las fechas y horas del cronograma sean modificadas, el ajuste se efectuará mediante adenda publicada conforme a la ley, sin que sea necesario modificar dicho acto administrativo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 4/03/2024
	ADENDA	Página 2 de 4

G.- Que, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, selección objetiva y debido proceso, resulta procedente trasladar para el lunes siete (07) de septiembre de 2026 la actividad denominada “Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y fecha límite para expedir adendas”, manteniéndose inalteradas las demás fechas y condiciones del cronograma, salvo disposición expresa posterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-009-2026 únicamente respecto de la actividad “Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y fecha límite para expedir adendas”, la cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos y análisis del sector	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015
Publicación de respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Arts. 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015
Manifestación de interés de los proponentes	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 4/03/2024
	ADENDA	Página 3 de 4

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación de la lista de manifestaciones de interés	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo y fecha límite para expedir adendas	7/09/2026	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y art. 89 de la Ley 1474 de 2011
Sorteo para consolidar la lista de hasta diez (10) oferentes, si hay lugar	YA TRANSCURRIO	Carrera 5 No. 12-04 Sur, sede CERES	Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Publicación del resultado del sorteo, si hay lugar	YA TRANSCURRIO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	9/09/2026	Plataforma SECOP II	Cronograma del proceso y reglas de SECOP II
Evaluación de las ofertas y traslado del informe de evaluación	DEL 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Plataforma SECOP II	Arts. 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Plataforma SECOP II	Arts. 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Firma del contrato	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Registro presupuestal	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015
Publicación del contrato en SECOP II	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Plataforma SECOP II	Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

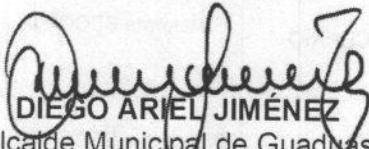
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 4/03/2024
	ADENDA	Página 4 de 4

PARÁGRAFO: La modificación anterior concede un (1) día hábil adicional para la consolidación y publicación de las respuestas a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades, fechas, horas, condiciones y reglas previstas en la Resolución No. 433 de 2026, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso SAMC-009-2026 permanecen sin modificación y conservan plena vigencia. En particular, se mantiene como fecha de cierre y plazo máximo para presentar ofertas el nueve (09) de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Adenda No. 001-2026 en la plataforma SECOP II, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ARIEL JIMÉNEZ
 Alcalde Municipal de Guaduas

Proyectó: Ángela Marcela González Calderón – Jefe Oficina de Gestión Contractual

Revisó: Asesorías del Estado S.A.S. – Asesores jurídicos externos en contratación estatal